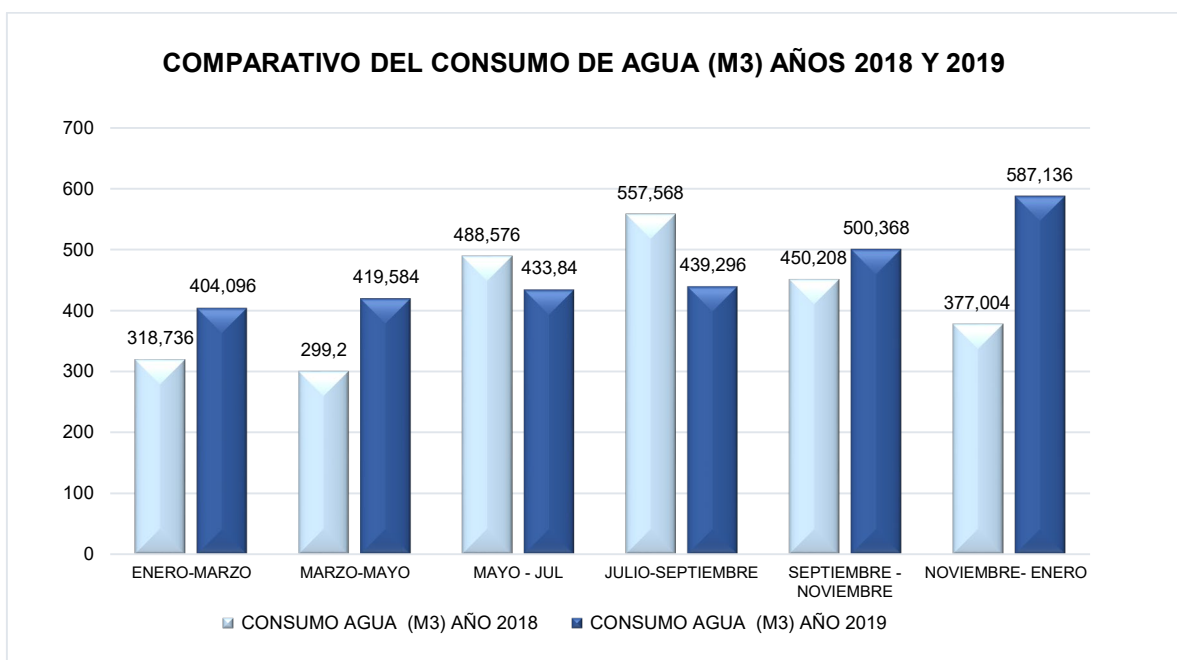


**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA
BOLETÍN AMBIENTAL No. 2**

A continuación, se presentan algunos datos de interés ambiental de la vigencia 2019¹.

1. Análisis del consumo de agua (m³) y su costo en el período enero de 2019 a enero de 2020

Durante el período comprendido entre enero de 2019 y enero de 2020 el consumo de agua en la Secretaría Jurídica Distrital fue un 11,76% mayor al consumo realizado en el mismo período en el año anterior, registrando un total de 2784,32 m³ y un promedio bimensual de 464 m³.

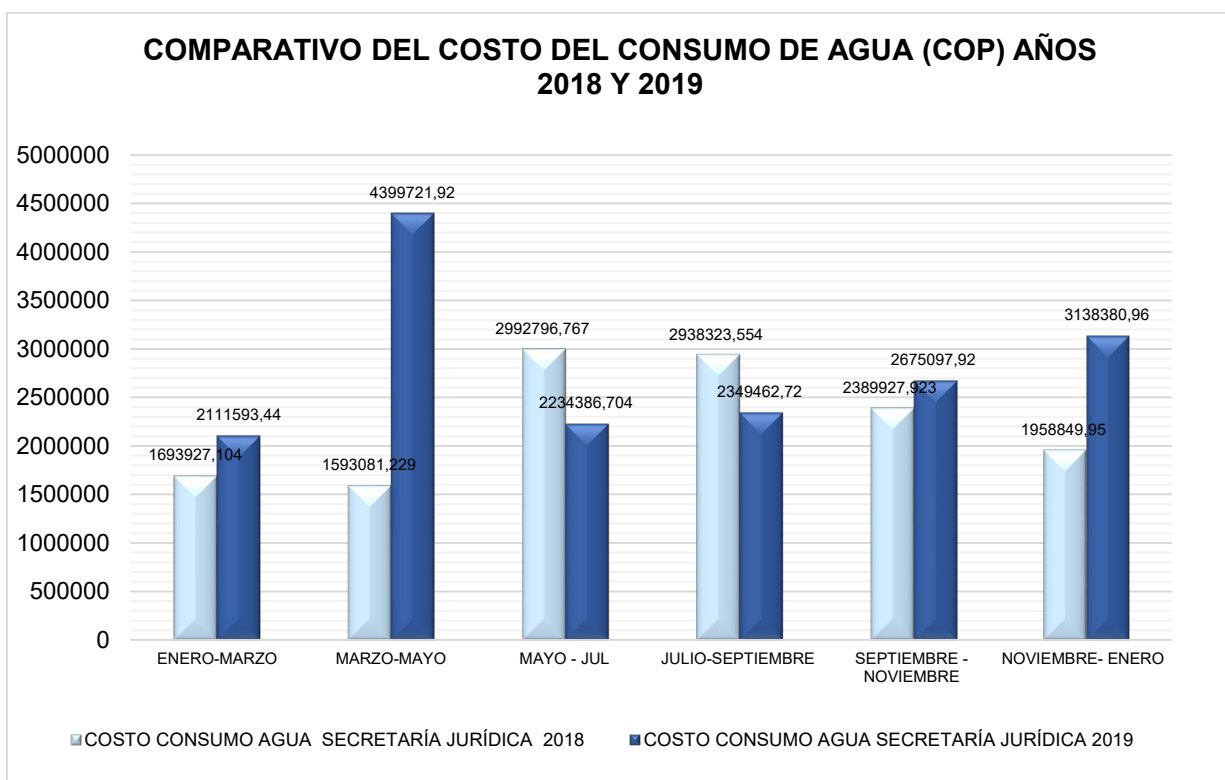


Gráfica 1. Comparativo del consumo de agua (m³) de la SJD años 2019 y 2019
Fuente: Elaboración propia

¹ De acuerdo a lo acordado entre las entidades que cohabitan la Manzana Liévano, se definió para cada entidad un coeficiente de participación, el cual constituye el referente para la estimación de los consumos de agua y energía, y de la cantidad generada de residuos sólidos peligrosos (luminarias), ordinarios y aprovechables. Para la estimación de los datos presentados en este informe se consideró el porcentaje asignado a la Secretaría Jurídica Distrital para el año 2019.

Durante el año 2019 el consumo del recurso presentó una tendencia exponencial, con un crecimiento parcialmente homogéneo a lo largo del período. Los consumos mínimo y máximo anual, entre los que se estimó una diferencia de 183 m³, se registraron para los bimestres enero-marzo, y noviembre- enero, respectivamente. A diferencia de lo anterior, durante el año 2018, el consumo de agua presentó un comportamiento heterogéneo con variaciones positivas y negativas interbimestrales, registrando los mayores consumos en los bimestres de mayo- julio y julio-septiembre, y los mínimos en los períodos enero-marzo y noviembre-enero.

El valor pagado por el agua consumida en el período enero 2019 a enero de 2020 fue un 24,63% mayor que el pagado para el mismo período durante el año 2018.

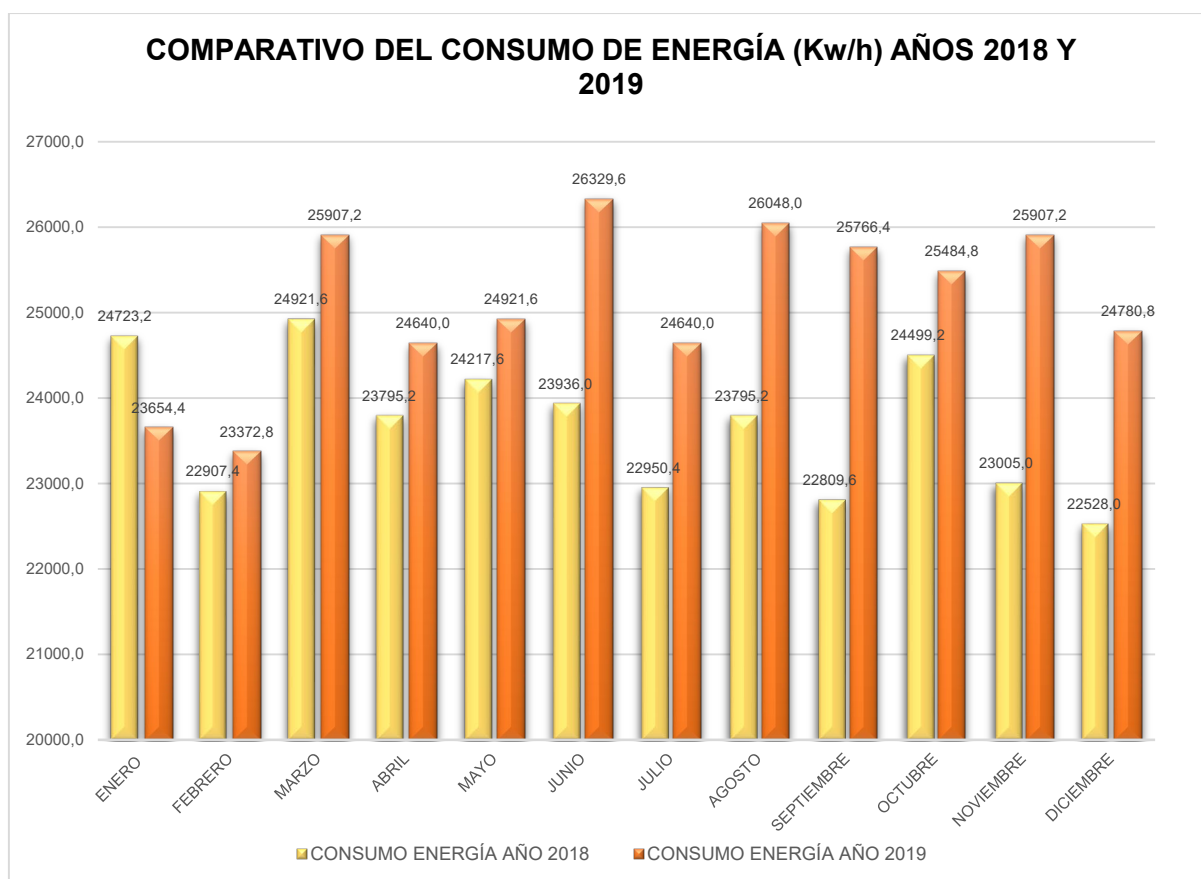


Gráfica 2. Comparativo del costo de consumo de agua (COP) de la SJD años 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia

2. Análisis del consumo de energía y su costo en el período enero de 2019 a diciembre de 2019

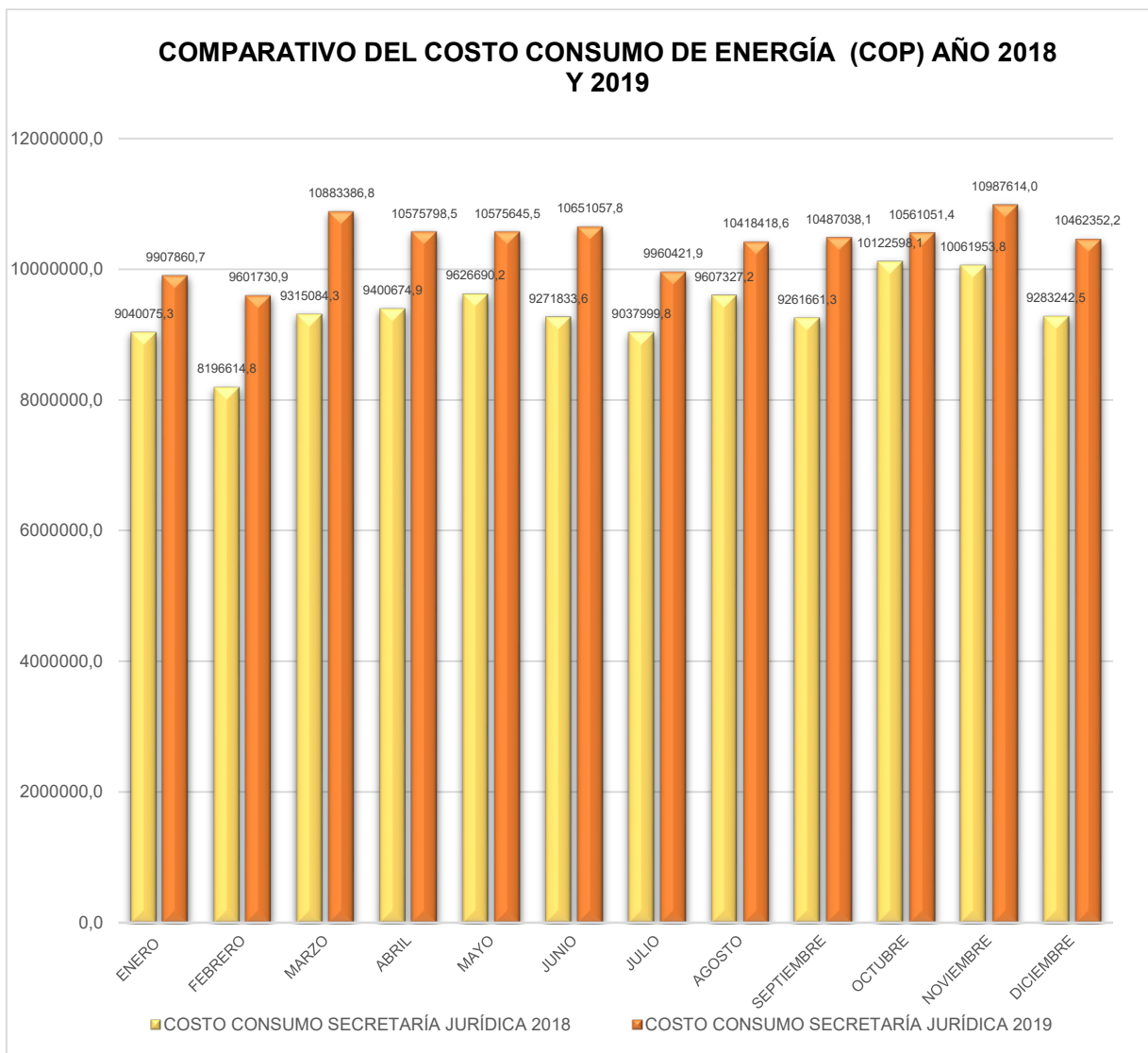
Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital consumió un total de 301452,8kw/h, con un valor medio mensual de 25121 Kw/h. Comparativamente con el año 2018 se evidencia que el consumo de energía subió en 6,11%. En la siguiente gráfica se presenta la variación de los consumos:



Gráfica 3. Comparativo del consumo de energía (Kw/h) años 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia

El valor invertido por consumo de energía eléctrica durante el año 2019 fue 11,44% mayor que el correspondiente al año 2018.



Gráfica 4. Comparativo del costo de consumo de energía (COP) de la SJD años 2018 y 2019

Fuente: Elaboración propia

A pesar del aumento en los consumos globales de agua y energía registrados para el año 2019, al analizar las variaciones per cápita² para el consumo de ambos recursos se evidencia una disminución, lo que podría obedecer al aumento de 12,02% del promedio mensual de la población no flotante. En la tabla 1 se presentan las variables más representativas asociadas a los consumos de agua y energía de los años 2018 y 2019:

Tabla 1. Variables de consumo de agua y energía años 2018 y 2019

VARIABLE	2018	2019	OBSERVACIÓN
Consumo total anual agua (m ³)	2491,29	2784,32	Subió
Consumo total anual energía (kw)	284088,41	301452,80	Subió
Consumo promedio mensual agua (m ³)	207,61	232,03	Subió
Consumo promedio mensual energía (kw)	23674,03	25121,07	Subió
Consumo promedio diario de agua (m ³)	6,83	7,63	Subió
Consumo promedio diario de energía (kw)	778,32	825,90	Subió
Población no flotante promedio por mes SJD	208	233	Subió
Consumo per cápita anual agua (m ³ /hab/año)	11,99	11,94	Bajó
Consumo per cápita anual energía (m ³ /hab/año)	1367,45	1292,40	Bajó
Consumo per cápita diario agua (m ³ /hab/día)	0,0329	0,0327	Bajó
Consumo per cápita diario energía (m ³ /hab/día)	3,75	3,54	Bajó

Fuente: Elaboración propia

² El consumo per cápita es una medida de intensidad, resultante de la relación entre el consumo de un recurso (agua, energía), y la población, en la unidad espacial de referencia, en un periodo de referencia t (DANE, 2020)

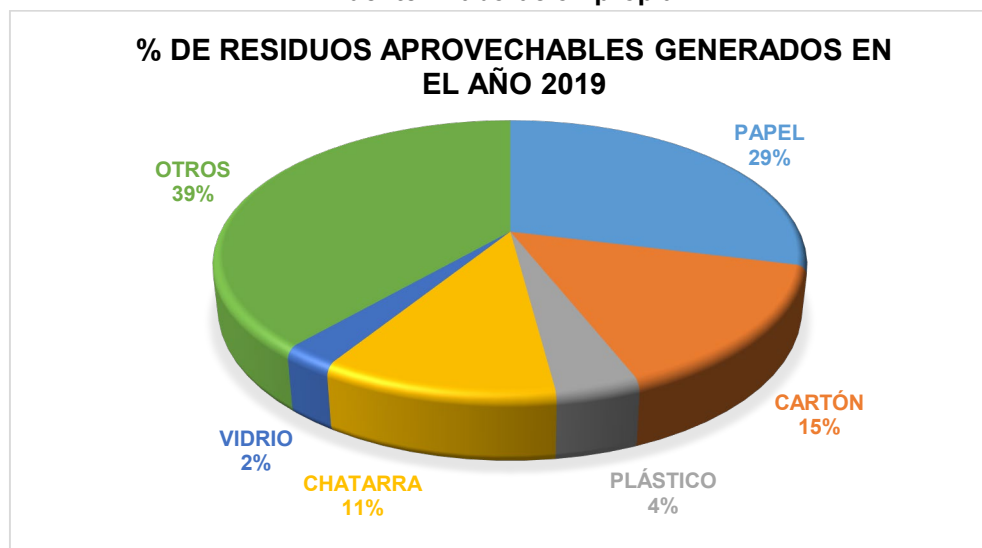
3. Análisis de los residuos sólidos generados durante el período enero a diciembre de 2019

Durante el período de análisis la Secretaría Jurídica Distrital aprovechó 1960,7 kg de material reciclable, entre los cuales el papel y cartón representaron el 29% y el 15%, respectivamente. El 38,61% equivalente a 757 kg de material catalogado como “otros”, corresponde en su mayoría a materiales como plegadiza y madera. El material que se aprovechó en menor cantidad fue el vidrio con 49,28 kg (2,51%). El valor promedio de generación mensual de residuos aprovechables es 163,4 kg. En la tabla 2 se relaciona la cantidad de residuos aprovechables generados en el año 2019, y en la gráfica 5 el porcentaje por tipo de residuos.

Tabla 2. Residuos aprovechables generados en el año 2019

TOTAL RESIDUOS RECICABLES ACUMULADO I SEMESTRE 2019		
MATERIAL	kg	%
PAPEL	566,83	28,91
CARTÓN	296,12	15,10
PLÁSTICO	76,72	3,91
CHATARRA	214,72	10,95
VIDRIO	49,28	2,51
OTROS	757	38,61
TOTAL ACUMULADO	1960,67	100,00

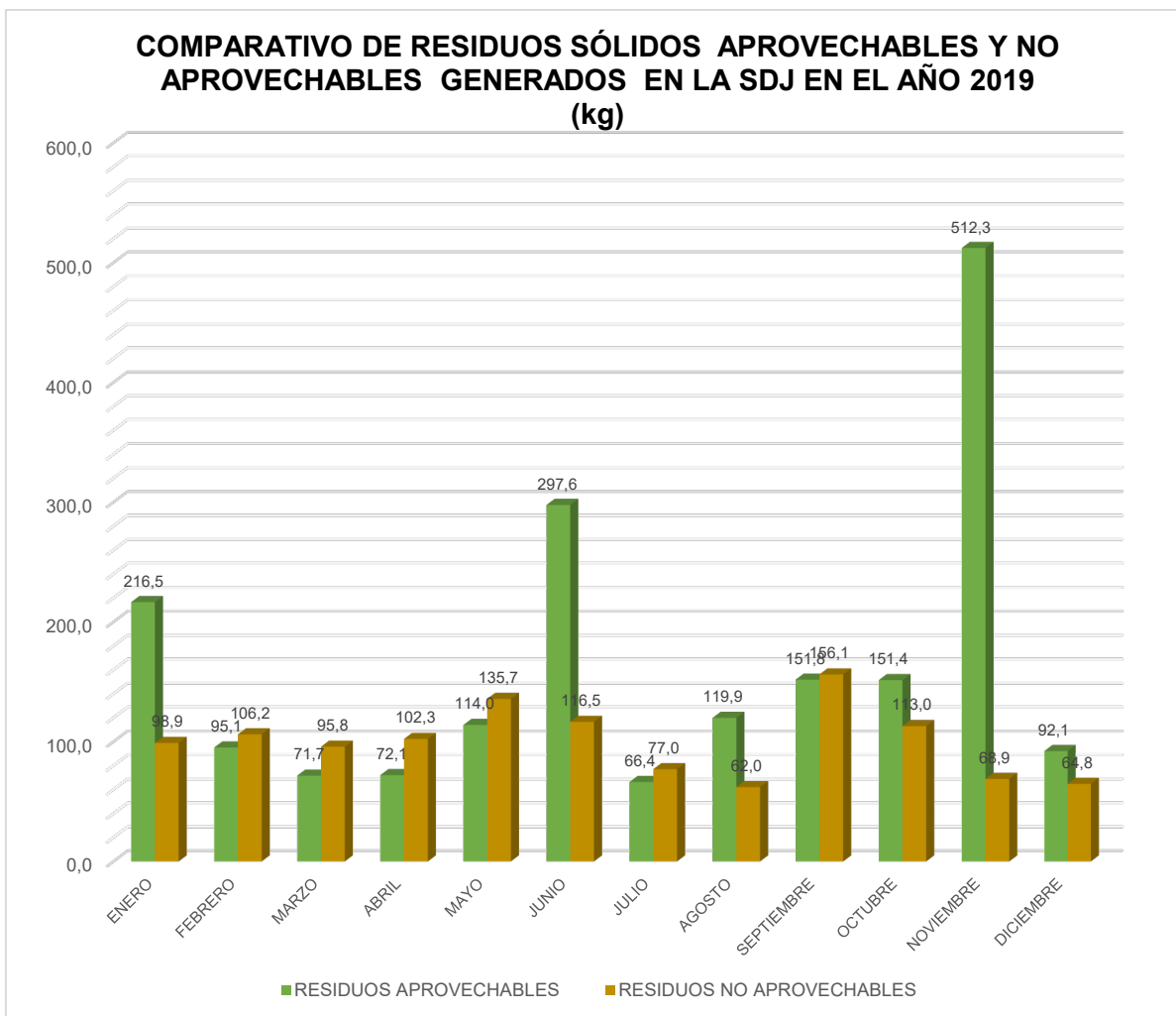
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 5. Tipo de residuos aprovechables generados por la SJD en el año 2019

Fuente: Elaboración propia

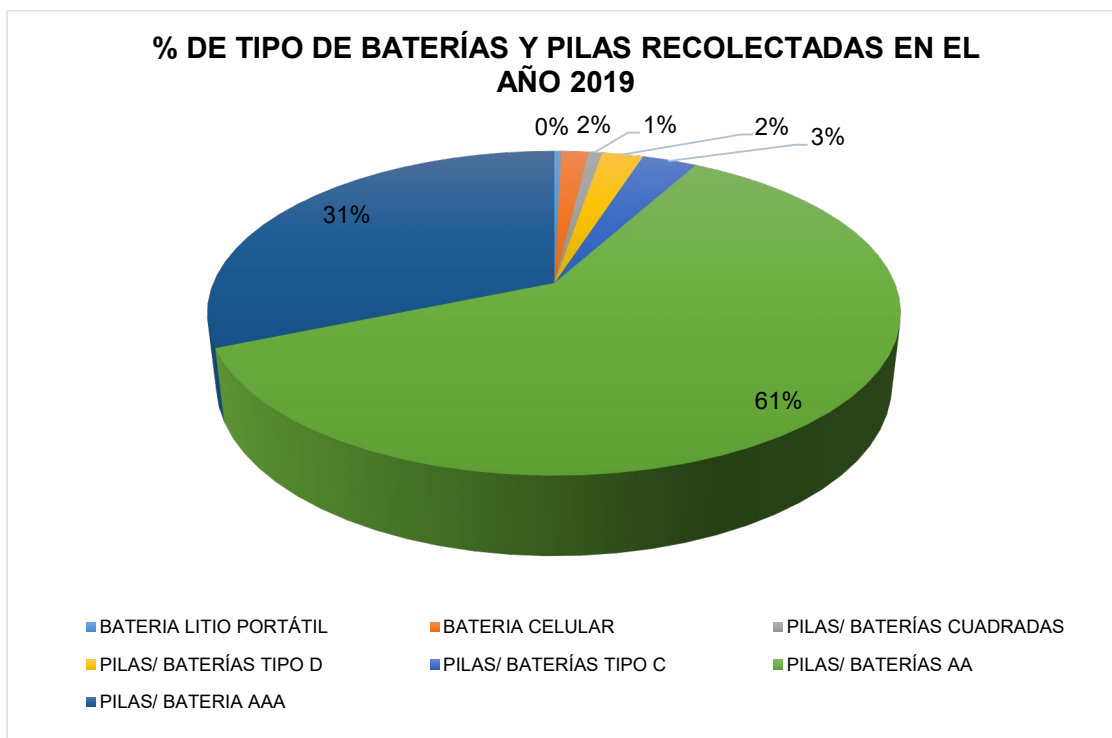
Con relación a la cantidad de residuos no aprovechables se estima un total de 1197,1 kg generados, con valor promedio mensual de 99,8 kg. Al comparar la cantidad de residuos aprovechables y no aprovechables generada en el año 2019 se evidencia que se recicló el 63,78% (763,6 kg) más de residuos aprovechables que de residuos no aprovechables (ordinarios).



Gráfica 6. Comparativo de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables generados por la SDJ en el año 2019 (kg)
Fuente: Elaboración propia

4. Análisis de la generación de residuos peligrosos (Respel) durante el año 2019

Durante el año 2019 la Secretaría Jurídica Distrital generó tres tipos de residuos peligrosos (Respel): pilas y baterías, luminarias y tóner. La cantidad de pilas y baterías dispuesta en el año 2019 fue de 5 kg (262 unidades), los cuales se recolectaron en los puntos pila ubicados en las diferentes dependencias de la Entidad. La recolección y disposición final se gestionó a través del programa de posconsumo “Pilas con el Ambiente³”. En la gráfica 7 se relaciona el tipo de pilas y baterías dispuestas en 2019.

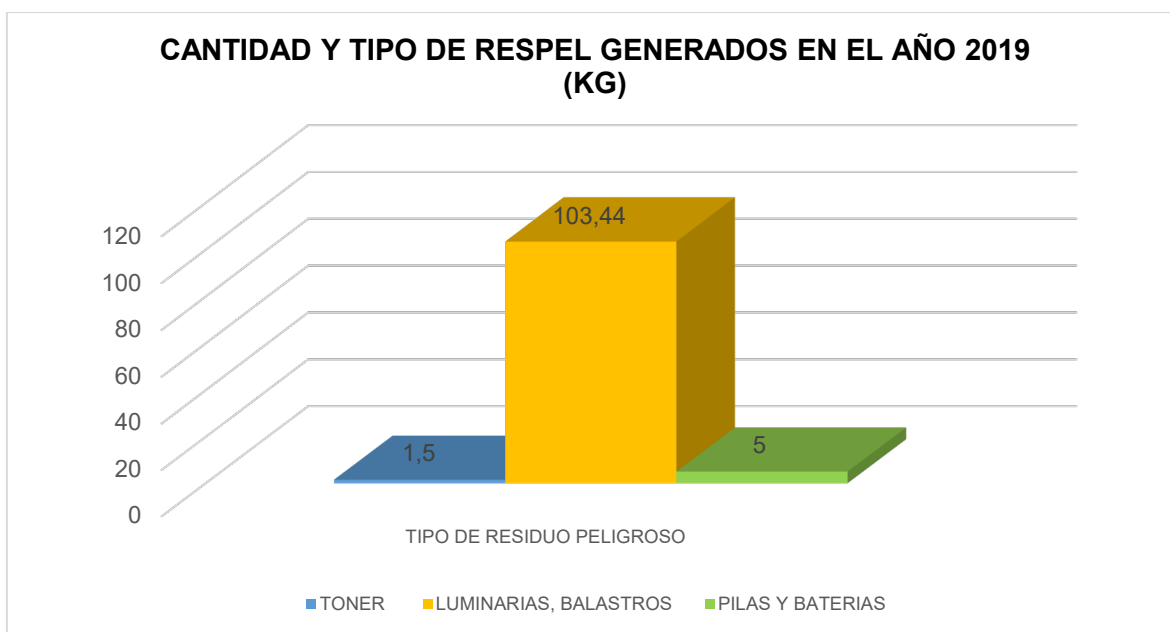


Gráfica 7. Porcentaje de tipo de baterías y pilas recolectadas en el año 2019
Fuente: Elaboración propia

³ Resolución 1297 de julio del 2010

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, la empresa Solution Copy con la cual la Entidad suscribió el contrato de alquiler de equipos de impresión, gestionó la disposición final de 1,5 kg de tóner, a través de Ecoentorno⁴. Finalmente, en el mismo período de tiempo se dispusieron aproximadamente 103,44 kg de luminarias y lámparas, las cuales fueron recogidas y dispuestas por el gestor autorizado Lito⁵.

En la siguiente gráfica se relacionan los diferentes tipos de Respel generados en el año 2019:



Gráfica 8. Cantidad y tipo de Respel generados en el año 2019
Fuente: Elaboración propia

⁴ Resolución 1125 del 06/09/2002 y Resolución 438 del 17/03/2003

⁵ Licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Resolución 0100 No.0710-0175 de marzo 22 de 2007

5. Seguimiento a la clasificación de residuos sólidos en los puntos ecológicos

La Secretaría Jurídica Distrital cuenta con 8 puntos ecológicos para la clasificación y separación de los residuos sólidos generados, los cuales en el momento de la evaluación del segundo semestre de 2019 estaban dispuestos así:

- Punto 1: Edificio Restrepo (2 piso)
- Punto 2: Bicentenario I IVC- Defensa Judicial (3 piso)
- Punto 3: Bicentenario I - Puerta de vidrio - Cocina (3 piso)
- Punto 4: Bicentenario I - Subsecretaría (1)
- Punto 5: Edificio municipal - Despacho - Doctrina
- Punto 6: Edificio Liévano - DD Asuntos Disciplinarios
- Punto 7: Bicentenario I - Subsecretaria (2)
- Punto 8: Bicentenario I y II - Puerta de vidrio

Durante la inspección del segundo semestre realizada el 17/10/2019 se observó que la caneca que presentó mejor clasificación fue la azul con 87,5% de disposición adecuada, mientras que las grises y verdes presentaron 62,5% y 50 %, respectivamente.

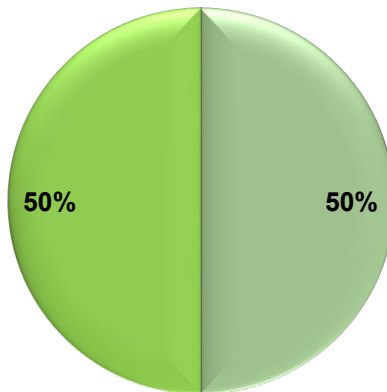
Los resultados expuestos en la tabla 3 permiten inferir la necesidad de reforzar la correcta clasificación, específicamente de los residuos orgánicos y del papel y cartón, pues en las observaciones realizadas predominó la mezcla y contaminación del papel blanco con residuos orgánicos. Con relación a la caneca azul, se observó satisfactoriamente que en la mayoría de los casos se dispusieron en éstas envases de pet, tapas plásticas, bolsas, recipientes y botellas limpias.

Tabla 3. Porcentaje de separación de residuos en los puntos ecológicos (inspección del segundo semestre de 2019)

Porcentaje de Separación de Residuos Sólidos (%)		
Ecopunto	Adecuada	Inadecuada
Verde	50	50
Azul	87,5	12,5
Gris	62,5	37,5

Fuente: Elaboración propia

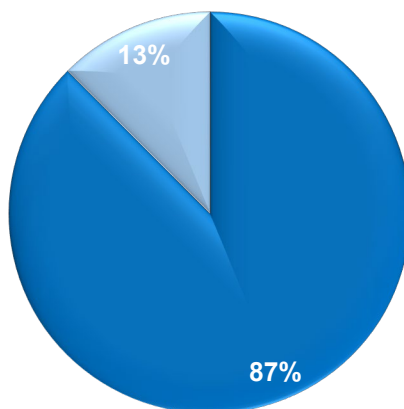
**INSPECCIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS II SEMESTRE
2019 : CANECA VERDE**



■ Correcta separación ■ Incorrecta separación

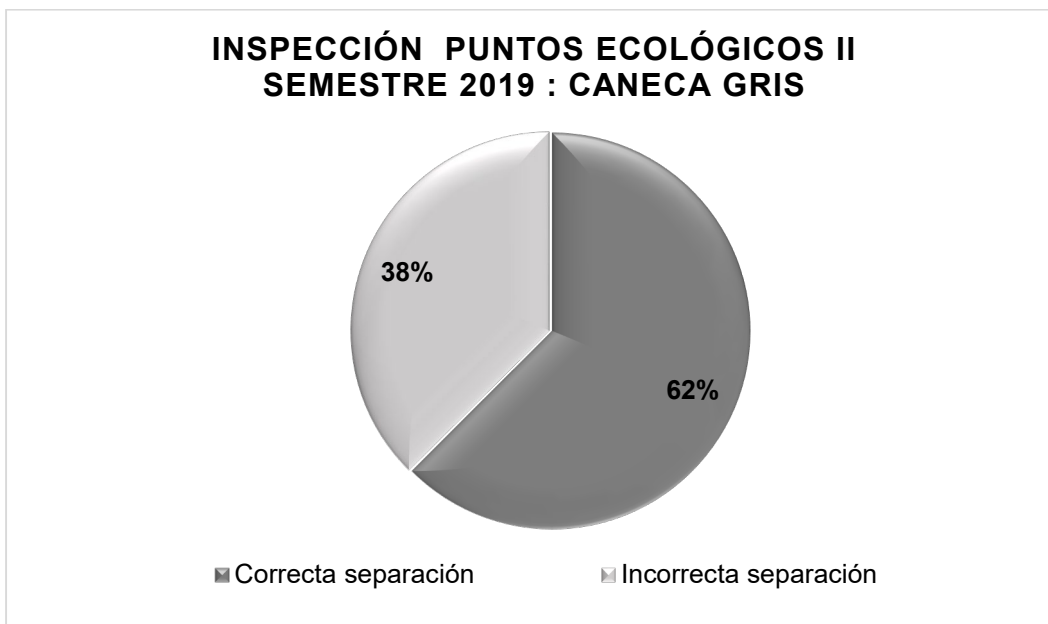
Gráfica 8. Revisión de la separación de residuos en caneca verde
Fuente: Elaboración propia

**INSPECCIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS II SEMESTRE
2019 : CANECA AZUL**



■ Correcta separación ■ Incorrecta separación

Gráfica 9. Revisión de la separación de residuos en caneca azul
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 10. Revisión de la separación de residuos en caneca gris
Elaboración propia

6. Implementación compras públicas sostenibles- CPS

En el año 2019 la Secretaría Jurídica Distrital avanzó en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles –CPS. En los Comités ambientales realizados durante los meses de julio y diciembre de 2019, la Alta Dirección reafirmó el compromiso de realizar una contratación sostenible, manifestando la necesidad de conformar un equipo interdisciplinario de CPS, de verificar el cumplimiento de las metas del programa de consumo sostenible establecidas en el plan de acción del PIGA, y de implementar los criterios y cláusulas ambientales a través de la modificación del Manual de Contratación y la incorporación del anexo 1.

De esta manera, en la sesión No. 5 del Comité MIPG realizado el 15/07/2019, se definió la conformación del equipo interdisciplinario de CPS el cual estaría integrado por el Gestor Ambiental, quien liderará el equipo, y por profesionales pertenecientes a:

- el proceso de gestión contractual,
- a la Oficina de Control Interno,
- al Sistema de Gestión Ambiental,
- a la Oficina Asesora de Planeación,
- a la Dirección Distrital de Política Jurídica

Posteriormente, en agosto de 2019 se elaboró la Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles -CPS, la cual constituyó el anexo 1 del Manual de Contratación de la entidad. A través de esta guía se definieron tres (3) fichas orientadoras para la consideración de criterios y cláusulas ambientales para la adquisición de bienes y/o productos, y trece (13) para la adquisición de servicios. Otras acciones realizadas en 2019 incluyeron:

- la revisión conjunta entre profesionales del sistema de gestión ambiental y del proceso de gestión contractual del total de contratos suscritos para definir cuáles de los contratos debían ser priorizados para la inclusión de criterios y cláusulas ambientales específicas.
- la realización de sensibilizaciones con los funcionarios y contratistas en los subcomités de autocontrol en el cual se abordó el tema de consumo sostenible.
- la inclusión de por lo menos una obligación ambiental en todos los contratos suscritos, y para los contratos diferentes a los de prestación de servicios, la consideración de criterios ambientales para selección de insumos y materiales, y obligaciones adicionales de tipo ambiental.

7. Plan Integral de Movilidad Sostenible -PIMS

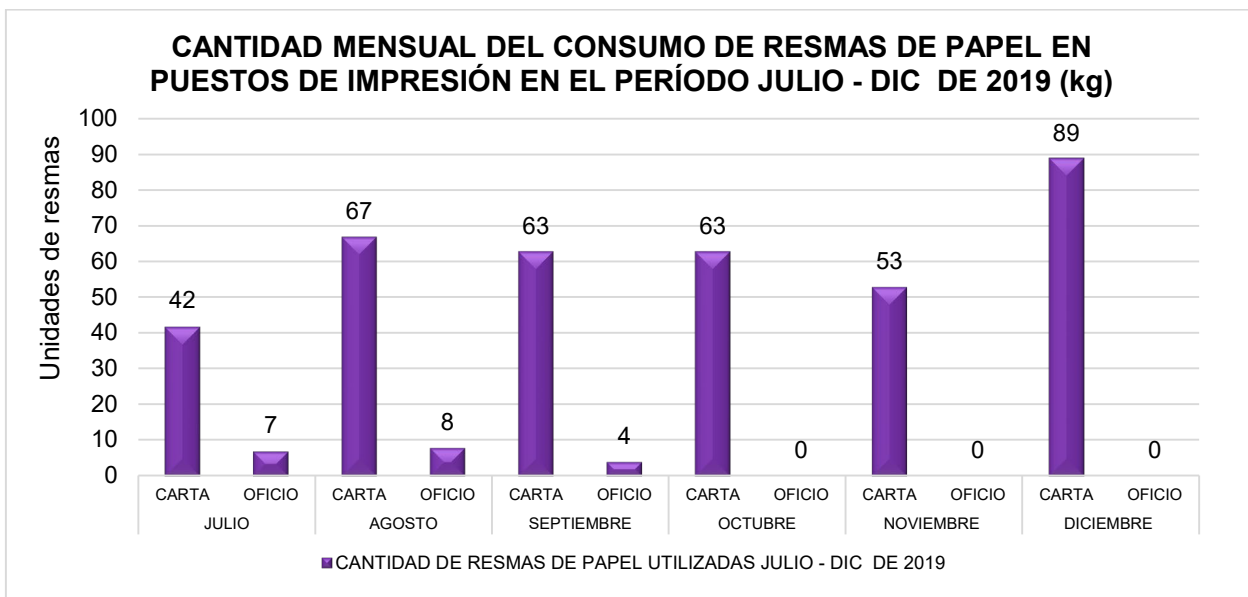
Siguiendo las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el año 2019 la Secretaría Jurídica Distrital elaboró y aprobó su Plan Integral de Movilidad Sostenible –PIMS, el cual tiene como objetivo definir e implementar estrategias de movilidad sostenible para reducir, mitigar y controlar el impacto ambiental resultante de los desplazamientos que realizan los colaboradores para el ejercicio de sus labores. La implementación de las estrategias definidas en el PIMS busca:



Figura 1. Objetivos del PIMS de la Secretaría Jurídica Distrital
Elaboración propia

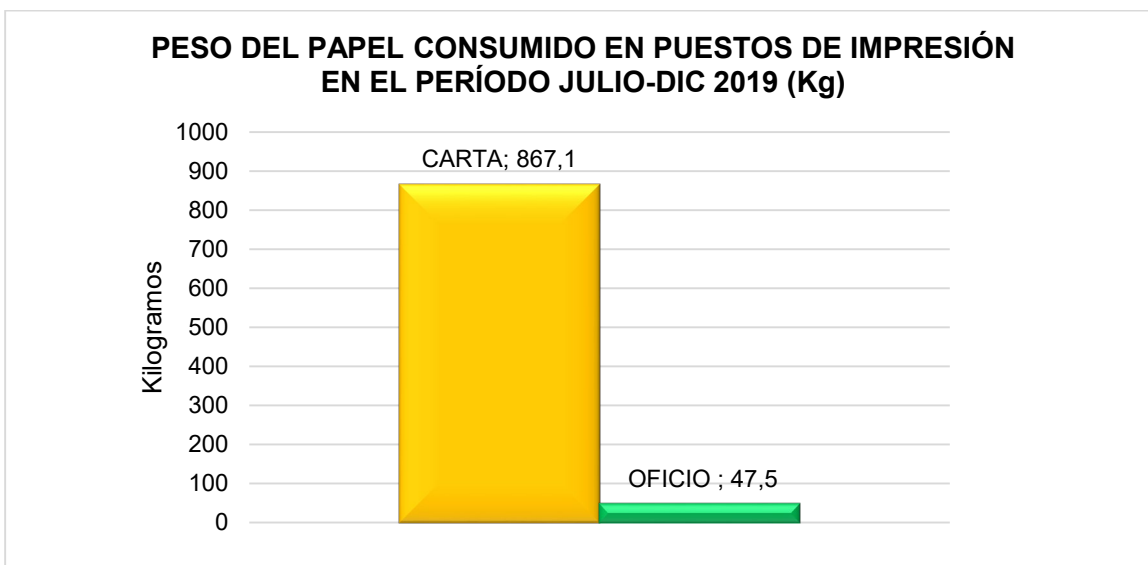
8. Consumo de papel

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información -TIC, el consumo de papel durante el período julio - diciembre de 2019, fue de 377 resmas de papel tamaño carta y 19 de tamaño oficio, es decir, que se utilizaron 198000 hojas (33000 hojas/mes). En la siguiente gráfica se presenta la variación mensual del consumo de resmas:



Gráfica 11. Cantidad mensual del consumo resmas de papel en los puestos de impresión en el período julio-diciembre de 2019
Elaboración propia

El peso del papel consumido en los puestos de impresión durante el período julio-diciembre de 2019 se estimó en 0.86 toneladas (867 kg) de hojas tamaño carta, y 0.047 toneladas de papel tamaño oficio (47,5 kg).



Gráfica 12. Peso del papel consumido en puestos de impresión en el período jul-dic 2019
Elaboración propia